

**PRELIMINAR.**

ESTUHOME es una Residencia de Estudiantes Femenina que abre sus puertas para el período de verano durante los meses de Julio y Agosto, admitiendo residentes masculinos en este período.

**1. RESERVA DE PLAZA Y FIANZA. IMPORTES**

1.1 Por la reserva de plaza se abonarán 100 euros al momento de formalizar la inscripción en concepto de fianza para responder de los posibles daños o responsabilidades en las que pudiera incurrir la residente. La pérdida de las llaves tiene una penalización de 50 euros.

1.2 La fianza será devuelta al finalizar el período de residencia contratado, siempre que no se haya causado ningún desperfecto en las instalaciones, mobiliario, electrodomésticos o cualquier otro elemento que forme parte de la Residencia.

Si el residente cancela su contrato por alguna razón, antes de 60 días de su llegada, Estuhome se quedará con los 100 euros de fianza como gastos de anulación.

Para la devolución de la fianza será necesario que la estudiante residente haga devolución de las llaves de la habitación y caja fuerte que se le entregaron al formalizar la matrícula. En el caso de que no lo hiciera le será descontado de la fianza el importe de los gastos que a la Residencia le pudiera ocasionar la falta de devolución de las llaves.

El residente que fuera expulsado de la Residencia por una falta grave no tendrá derecho a la devolución de la fianza que quedará en poder de ésta en concepto de cláusula penal.

1.3 Una vez que sea aceptada la reserva por parte ESTUHOME el estudiante deberá hacer llegar la siguiente documentación:

- Comprobante del ingreso bancario de la fianza.
- Fotocopia del DNI o pasaporte del estudiante y, en caso de ser menor de edad, de quien tenga la patria potestad.
- Contrato firmado en todas sus páginas por el estudiante y, en caso de ser menor de edad, por quien ostente la patria potestad.
- Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social o del Seguro Médico que ampare la asistencia sanitaria de la estudiante.

Los anteriores documentos podrán ser enviados por correo electrónico en cuyo caso deberán aportar los originales el día de su entrada en la Residencia.

## 2. PAGO, BONIFICACIONES Y BAJAS.

2.1 El pago del importe de cada una de las mensualidades se realizará en los primeros cinco días mediante domiciliación bancaria en la cuenta corriente:

Estuhome s.l.

ES 1201280075540100034086

BKBKESMMXXX

2.2 Las tarifas para el verano 2019 son las siguientes:

| HABITACIÓN       | DOBLE | INDIVIDUAL |
|------------------|-------|------------|
| Tarifa Mensual   | 695 € | 795 €      |
| Tarifa Quincenal | 355 € | 398 €      |
| Tarifa Semanal   | 198 € | 225 €      |
| Tarifa Diaria    | 30 €  | 35 €       |

**\*\*10 % IVA INCLUIDO\*\***

## 3. NORMAS DE CONVIVENCIA

3.1 Los estudiantes residentes deberán comportarse, en todo momento, conforme a las normas de buena convivencia, educación, respeto y cortesía respecto del resto de residentes y personal de la Residencia.

3.2 Las entradas y salidas de la residencia, así como la permanencia en sus zonas comunes, se realizará con el mayor silencio posible para respetar al resto de residentes.

3.3 Fuera de las habitaciones los residentes deberán vestir de forma correcta y convenientemente aseadas, no permitiéndose su permanencia en ropa interior, bañador o prendas similares.

3.3 Cada residente en su habitación se abstendrá de producir ruido que pudiera molestar al resto de residentes, no estando permitido el uso con altavoz de aparatos de radio, televisión o cualquier otro electrónico, debiendo existir el máximo de silencio a partir de las 23:00 horas hasta las 9:00 horas del día siguiente.

3.4 No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas fuera de un consumo responsable, tabaco y drogas en las habitaciones y baños ni en las zonas comunes de la Residencia. Únicamente se podrá fumar en la terraza solárium en el lugar habilitado al efecto, cuidando el fumador o sus invitados de no causar daños en las instalaciones.

3.5 No está permitido en la Residencia que los residentes se encuentren en estado de embriaguez o afectadas por el consumo de drogas, estupefacientes o similares. Su incumplimiento será considerado falta grave.

3.6 Se considerará falta grave la utilización de violencia física o psíquica contra otros residentes o empleados de la Residencia.

3.7 Están terminantemente prohibidas cualquier tipo de acción que pudiera tener la consideración de novatada, siendo considerada una falta grave que supondrá la inmediata expulsión del autor de la Residencia.

3.8 En la sala de estudio no está permitido hablar ni hacer ruido ni mantener actitudes que pudieran suponer una molestia para el resto de los residentes o un menosprecio a su dignidad.

3.9 Dentro de los límites normales, se podrá hablar y emitir ruidos en el comedor de la planta sexta, en la terraza solárium y en el salón de TV situado en la planta quinta.

3.10 Está prohibido subir a comer o cenar fuera del horario de comedor.

3.11 Está terminantemente prohibido comer en la quinta planta alimentos y comidas preparadas que ensucien y dejen olores (pizza, hamburguesas, comida china, etc.). Quien quiera comer esos alimentos encargados o comprados fuera de la residencia, tendrá que hacerlo en la sexta planta.

Cada residente se debe de hacer cargo de sus excesos de basura de cartón al igual que la generada por las comidas preparadas y bajarlos al contenedor específico (cajas de amazon, residuos comida preparada, etc.). Nuestras empleadas no pueden hacer el reciclaje adecuado, y consideramos que es muy poco el esfuerzo que puede hacer cada una.

El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión de la residencia por un periodo de 3 días.

#### 4. UTILIZACIÓN DE LAS HABITACIONES E INVITADOS

4.1 No está permitido que las habitaciones sean utilizadas por personas distintas al residente que la tenga adjudicada. En el caso de que una residente quisiera invitar a dormir a alguna persona, deberá consultar a la Administración de la Residencia la disponibilidad de habitaciones libres.

La tarifa para invitados es de 30 euros por noche en habitación doble y 35 euros por noche en habitación individual. También disponemos de camas supletorias por 25€. Estos precios incluyen IVA.

En el caso de que la persona invitada quisiera hacer uso del servicio de comida o cena tendrá un coste de 8 euros (IVA incluido).

Para la utilización de estos servicios por parte de las personas invitadas será preciso que se avise a la encargada de la cocina con una antelación mínima de 24 horas.

4.2 Los residentes no podrán duplicar las llaves de las que se les haga entrega ni proporcionárselas a terceros. En caso de que así lo hiciera, se considerará falta grave.

4.3 No se podrán colocar clavos o cualquiera otro elemento que pudiera dañar las paredes, muebles, puertas y demás mobiliario de las habitaciones.

4.4 No podrán utilizarse aparatos de calefacción propios de los residentes por el peligro que pudiera representar.

4.5 Los residentes podrán disponer en sus habitaciones de aparatos de TV, radio y electrónicos

de su propiedad. La Residencia suministrará el correspondiente acceso a la red de internet por medio de WIFI. No podrán realizar descargas ilegales de los contenidos de la red.

4.6 Ningún residente podrá permanecer en la habitación de otro residente sin el permiso expreso de éste.

4.7 Se cuidará de no introducir o echar objetos por los sumideros de los sanitarios del cuarto de baño que sean susceptibles de provocar atascos.

4.8 Está prohibido la tenencia de cualquier tipo de animal, doméstico o salvaje, en las habitaciones o en cualquiera de las zonas comunes de la Residencia.

4.9 No está permitido encender velas, inciensos ni el empleo de cualquier otro sistema para la combustión de sustancias o perfumes.

4.10 Las habitaciones y los baños deberán mantenerse en un buen estado de orden a fin de facilitar su limpieza.

Si el residente tiene su puerta cerrada con el "prohibido pasar" cuando vaya la limpiadora a su cuarto, su habitación no se limpiará.

Una vez a la semana, se le entregarán al residente un juego de sábanas y toallas limpias, y se le recogerá su bolsa de ropa sucia y sábanas usadas.

4.11 El aforo máximo de la terraza solárium es de 30 personas, por lo que los residentes se abstendrán de invitar a amigos o amigas a la misma en el caso de que se superara dicho aforo.

No se podrán organizar fiestas ni hacer un ruido excesivo.

La biblioteca será de uso exclusivo de los residentes. No se permitirá la presencia de invitados en la misma.

4.12 Los invitados de los residentes no podrán sentarse a la mesa durante las horas de las comidas a no ser que hayan contratado con anterioridad los servicios de comedor.

## **5. COMEDOR**

5.1 Los residentes que padezcan algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria deberán comunicarlo por escrito cuando realicen la confirmación de la plaza, especificando los alimentos que no pueden consumir.

5.2 A fin de facilitar la operatividad de la cocina y del servicio de comedor, los residentes entregarán semanalmente a la encargada de la cocina las horas en la que previsiblemente llegarán al comedor.

5.3 La Residencia pasará con una periodicidad semanal una encuesta para conocer los gustos personales de los residentes a fin de adecuar el menú a los mismos.

5.4 En el caso de que algún residente, puntualmente, no se pudiera asistir al comedor, se le proporcionará el correspondiente un picnic siempre y cuando lo solicite con una antelación de 24 horas.

5.5 El horario del comedor es inamovible y está indicado en los carteles de la sala.

- Desayunos de 7.00 a 10.00
- Comidas de 13.30 a 15.30
- Cenas de 20.00 a 21.30

En ningún caso el residente puede subir al comedor fuera de este horario.

5.6 Los sábados noche, domingos y festivos, los residentes tendrán que organizar sus comidas y cenas. La residencia Estuhome se compromete a facilitar diferentes menús que ellas puedan calentar en el microondas.

Los residentes tendrán que dejar luego sus platos y cubiertos sucios en el lugar facilitado para ello y dejar la mesa ordenada y limpia para sus compañeros.

## **6. SALA DE CAFÉ Y NEVERA**

6.1 En la quinta planta se dispone de una cafetera y una tekel de uso para todas los residentes, que deberán proveerse de las capsulas que consideren oportunas.

6.2 También existe una nevera a disposición de todas los residentes que solo podrá utilizarse para enfriar refrescos.

## **7. SERVICIO DE LAVANDERÍA**

7.1 Para facilitar el servicio de lavandería, los residentes deberán marcar todas y cada una de las prendas de las que soliciten su limpieza y lavado.

7.2 Se distinguirá entre la ropa clara y oscura. En el caso de que la prenda fuera delicada deberá ser advertido a la gobernanta.

7.3 La Residencia no se hace responsable de la desaparición o deterioro de las prendas de ropa tras un lavado.

7.4 Si un residente hace un uso inadecuado del juego de cama, toallas, y edredones de Estuhome, y los deja con manchas imposibles de quitar (manchas de maquillaje, limpieza de zapatos, laca de uñas, etc.), se tiene que hacer cargo de los gastos de tintorería.

7.5 Los servicios de lavandería de la residencia Estuhome en verano, incluyen una lavadora por residente a la semana. Si algún residente necesita poner más lavadoras, tendrá que abonar 6 euros por cada colada.

## **8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RESPONSABILIDAD DE ESTUHOME**

8.1 En el supuesto de que se cometiera algún hecho que por este reglamento se califique como grave, la Residencia tendrá derecho a optar por la resolución del contrato de alojamiento.

En este caso, en el plazo de tres días desde la toma de la decisión el infractor deberá desalojar la habitación. Se procederá de la misma forma en el supuesto de que se realizará una acción que conforme a la legislación pudiera suponer la comisión de un hecho delictivo.

8.2 Será equiparable a una infracción grave cuando un residente haya recibido tres amonestaciones por incumplimientos que no se califican como graves en este Reglamento.

Una vez realizadas las tres amonestaciones la Dirección de la Residencia procederá de la forma indicada en el punto anterior.

8.3 La Dirección de la Residencia se reserva el derecho a comunicar a los progenitores o demás personas de las que dependan los residentes, cualquier comportamiento o actitud que observaran y que pudiera ser peligroso o perjudicial para el interesado o para cualquiera de los compañeros.

8.4 En cualquier caso, ESTUHOME no se hace responsable de los daños personales o materiales que pudieran sufrir los residentes por acción de otro residente, siendo éste el único que deberá responder de los daños que hubiera ocasionado.

## 9. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

9.1 La Residencia se reserva el derecho de modificar el presente reglamento. Cualquier modificación que se lleve a cabo se pondrá en conocimiento de los residentes para su cumplimiento.

Los residentes tendrán el plazo de tres días desde la comunicación de los cambios para optar resolver el contrato de alojamiento. Transcurrido este plazo no se podrá resolver por dicha causa.

9.2 Los residentes podrán realizar sugerencias a la Residencia para introducir las modificaciones que consideren oportunas y que vayan encaminadas a mejorar la convivencia y la prestación de los servicios.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

10.1 Los residentes y demás contratantes quedan informados que sus datos personales contenidos en los documentos de inscripción y contrato de alojamiento, serán incorporados a un fichero informatizado cuya titularidad corresponde a ESTUHOME. Los datos serán tratados por esta empresa para los fines de la contratación y para la promoción comercial de los servicios que prestan, considerando que por suscribir el contrato de alojamiento supone el consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

10.2 Los residentes conocen y aceptan ser grabados por las cámaras de vídeo vigilancia que Estuhome tiene en las salas comunes.

10.3 El residente y demás contratantes quedan igualmente informados de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y/o oposición, en relación a sus datos personales, lo que deberán llevar a cabo en el correo electrónico [info@estuhome.com](mailto:info@estuhome.com).

**Estuhome S.L, no se responsabiliza del cuidado y vigilancia de los menores durante su estancia en la residencia, estando obligadas al cumplimiento de lo expuesto en el Reglamento interno de la misma.**